



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 26 FEB. 1999
ACTUACION N° 031/97.-

Res. N° 038/99

VISTO:

La resolución N° 014/99 a través de la cual el Consejo Directivo aprueba la contratación en locación de obra y el contrato suscripto entre el Señor DIEGO OSCAR PALAVECINO, por sesenta días a partir del 01 de febrero de 1999, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato tendrá validez a partir del 01 de febrero de 1999 y caducará el 31 de marzo de 1999.

Que resulta necesario un acto administrativo que apruebe dicho contrato.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA A/C DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Diego Oscar Palavecino
ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Señor DIEGO OSCAR PALAVECINO y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

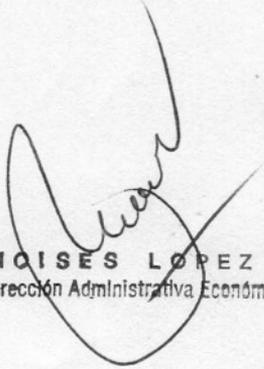
TELEF. FAX 087 - 255456

- 2 -

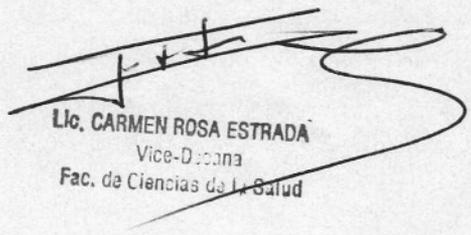
Salta, 26 FEB. 1999
ACTUACION N° 031/97.-

Res. N° 038/99

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, Señor Palavecino, Dirección Administrativa Económica, Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dpto. de Compras y Patrimonio, División Personal y por Mesa de Entradas dese trámite correspondiente.-


MOISÉS LÓPEZ
A/c. Dirección Administrativa Económica




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-Decana
Fac. de Ciencias de la Salud



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

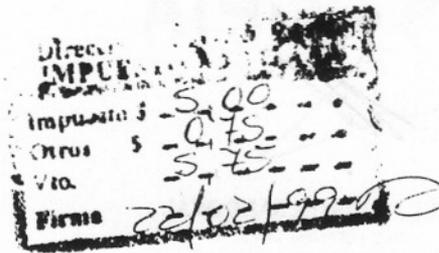
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255458

CONTRATO DE LOCACION



Anexo I de la Resolución

Nº 038 / 99

Actuación Nº 031/97.-

Entre el Señor **DIEGO OSCAR PALAVECINO**, argentino, soltero, D.N.I. Nº **25.884.213**, con domicilio real en Pje. Astigueta Nº 78 de esta ciudad de Salta, en adelante, "EL LOCADOR" por una parte y por la otra parte la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por la señora Vice Decana a/c de Decanato, con domicilio legal en calle Buenos Aires 177, de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" convienen en celebrar el presente contrato de Locación sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las tareas que se consignan a continuación: Atención al público. Ordenación de textos. Mantenimiento de catálogos. Mantenimiento de servicios de circulación. Otras actividades que le encomienden las autoridades. Se deja constancia de que la tarea de atención al público es prioritaria.-----

SEGUNDO: Las tareas serán realizadas por el LOCADOR, a pedido de la Sra. Jefa de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el tiempo de duración del presente contrato. Dichas tareas y el cumplimiento del horario deberán ser certificados por la Jefa de la Biblioteca, quien elevará un informe mensual sobre la conformidad de las actividades desarrolladas por el LOCADOR.-----

TERCERO: EL LOCADOR realizará las tareas establecidas de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00, o el que solicite el LOCATARIO totalizando 35 (treinta y cinco) horas semanales.-----

CUARTO: El presente contrato tendrá validez a partir del día 01 de Febrero de 1999 y caducará el 31 de Marzo de 1999.-----

QUINTO : LA LOCATARIA se compromete a abonar, en concepto de honorarios, al LOCADOR la suma total de PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00) pagaderos en DOS (2) cuotas mensuales de PESOS: CUATROCIENTOS (\$ 400,00). En los casos de menor presentación horaria el pago será proporcional.-----

Diego Oscar Palavecino



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Anexo I de la Resolución

Nº

038/99

Actuación Nº 031/97.-

SEXTO: A fin de percibir los honorarios, **EL LOCADOR** deberá emitir recibo de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia del pago de aporte previsional del último mes vencido.

SEPTIMO: Al momento de la suscripción del presente contrato, **EL LOCATADOR** deberá presentar constancia de inscripción en la Dirección General Impositiva. Jubilación como Autónomo y posición ante el Impuesto a las Ganancias, inscripción en la Dirección General de Rentas (Actividades Económicas).

OCTAVO: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, con una antelación de treinta días (30).

NOVENO: Las sumas a abonar al **LOCADOR** por el presente contrato se hayan sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.

DECIMO: Se deja constancia que las actividades que se encomiendan al **LOCADOR** no guardan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, debiendo el mismo estar inscripto en el régimen previsional como trabajador autónomo.

DECIMO PRIMERO: **EL LOCADOR** es responsable por los bienes que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve.

.....
"EL LOCADOR"

.....
"EL LOCATARIO"